

Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1238/2015

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN MODIFICACIONES PARCIALES EN EL ART. 18º DEL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONARIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 23 de octubre de 2015.

VISTO y CONSIDERANDO:

- La Resolución Nº 341/2014 por la cual se aprueba el Reglamento Interno de Funcionarios de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La necesidad de agilizar los trámites de pedido de permisos, de los funcionarios y empleados de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- El parecer favorable del Señor Decano de la FIUNA Prof. Ing. Cirilo Hernáez Medina.
- La Resolución Nº 1216/2015, por la cual se designa a la Ing. Evelyn Leticia Alviso López, en reemplazo del Prof. Ing. Néstor Salvador Barreto Salcedo.
- El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

- Art.1º) Dejar sin efecto lo establecido en el Art. 18 del Reglamento Interno de Funcionarios, en lo que respecta a la obligatoriedad de que todos los permisos deban contar con la autorización correspondiente del Señor Decano, quedando establecido que todos los permisos deberán ser autorizados por el Director de Área.
- **Art.2º) Establecer** que los Directores de Área deberán presentar un informe mensual al Señor Decano, sobre los permisos otorgados a los funcionarios dependientes de su área.
- **Art.3°)** Encomendar a la Jefatura de Recursos Humanos de la FIUNA, realizar las gestiones pertinentes para la difusión y aplicación de lo establecido en la presente Resolución.

Art.4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ing. Evelyn Leticia Alviso López Secretaria Prof. Ing. Cirilo Hernáez Medina Decano

Tolófono v Fax. 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765